

día de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ARIELA MARÍA DE LOS MILAGROS LUNA FLOREZ  
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

1869282-1

## Designan jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS”

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 97-2020-MIDIS/PNPAIS

Lima, 30 de junio de 2020

VISTOS:

El Informe N° 77-2020-MIDIS/PNPAIS-URRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 179-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la inclusión Social” – PAIS”; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Directoral N° 035-2017-MIDIS/PNPAIS, se aprobó el clasificador de cargos del Programa Nacional PAIS, cuyo objetivo es lograr el ordenamiento racional de los cargos y el diseño de los perfiles del Programa, en función a determinados criterios, el cual fue modificado mediante la Resolución Directoral N° 015-2018-MIDIS/PNPAIS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 070-2018-MIDIS, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Programa Nacional PAIS, en el cual se ha establecido los cargos de confianza del Programa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 86-2020-MIDIS/PNPAIS, se designó temporalmente, a partir del 10 de junio de 2020, al señor Jorge Federico Ibáñez Vizcarra, como jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, en adición a sus funciones de Coordinador Técnico de la Dirección Ejecutiva del Programa;

Que, mediante Informe N° 77-2020-MIDIS/PNPAIS-URRHH, la Unidad de Recursos Humanos del Programa, indica que el CAP Provisional del PN PAIS, clasifica al puesto de jefe/a de la Unidad de Tecnologías de la Información como empleado de confianza, y se encuentra vacante; dichas funciones vienen siendo ejercidas temporalmente por el servidor Jorge Federico Ibáñez Vizcarra; así también informa que se cuenta con recursos presupuestales para el pago de las remuneraciones del puesto de la unidad referida; y que el profesional Jorge Christian Paredes Chávez, cumple con los requisitos establecidos en el clasificador de cargos del Programa; por lo que, de considerarse su designación en el puesto de jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información del Programa, correspondería dar por concluida la designación temporal del servidor Jorge Federico Ibáñez Vizcarra;

Que, mediante Informe Legal N° 179-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica señala que conforme a lo manifestado por la Unidad de Recursos Humanos el puesto de jefe/a de la Unidad de Tecnologías de la Información calificado como de confianza en el CAP – Provisional se encuentra vacante, debiendo dar por concluida la designación temporal a favor del servidor Jorge Federico Ibáñez Vizcarra; por lo que, resulta viable la designación de su titular a partir del 01 de julio del presente;

De conformidad con la Ley N° 29792 – Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley N° 28175, Ley

Marco del Empleado Público; el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, mediante el cual se constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”; el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 070-2018-MIDIS, mediante el cual se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Programa Nacional PAIS;

Con el visto de las jefaturas de la Unidad de Recursos Humanos; y la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dar por concluida, a partir del 01 de julio de 2020, la designación temporal del servidor Jorge Federico Ibáñez Vizcarra, en el puesto de jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información efectuada mediante Resolución Directoral N° 86-2020-MIDIS/PNPAIS, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Designar, a partir del 01 de julio de 2020, al señor Jorge Christian Paredes Chávez, en el cargo de confianza del puesto de jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a la persona mencionada en el artículo 2°, a los jefes de las Unidades Orgánicas, Unidades Territoriales y al Coordinador Técnico del Programa.

**Artículo 4°.-** Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

**Artículo 5°.-** Disponer que la Unidad de Administración gestione la publicación de la presente resolución, en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

KILLA SUMAC MIRANDA TRONCOS  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional PAIS

1869224-1

## ECONOMIA Y FINANZAS

### Autorizan Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y del Poder Judicial

#### DECRETO SUPREMO N° 170-2020-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 336-2019-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), hasta por la suma de US\$ 85 000 000,00 (OCHENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS), destinada a financiar parcialmente el Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”; estableciendo en el numeral 3.1 del artículo 3 que las Unidades Ejecutoras del mencionado Programa son el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Poder Judicial;

Que, la Décima Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de